



**EL SUSCRITO GERENTE DE  
LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**

**HACE CONSTAR:**

Que, apreciados los documentos de la propuesta de el profesional **LUIS HERNANDO SANTANDER TORRES, identificada cédula de ciudadanía No 1.049.393.043 Expedida en Cubara**, Carta de presentación, Propuesta técnico-económica, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el profesional **LUIS HERNANDO SANTANDER TORRES, identificada cédula de ciudadanía No 1.049.393.043 Expedida en Cubara**,, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, el profesional **LUIS HERNANDO SANTANDER TORRES, identificada cédula de ciudadanía No 1.049.393.043 Expedida en Cubara**,, es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Cubará - Boyacá; hoy seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026).

**EDWIN GIOVANNI QUINTERO TÉLLEZ**

Gerente

E.S.E. Hospital Especial de Cubará